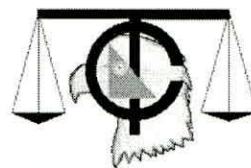




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 07 DIC 2021

VISTO: la Nota Interna N° 3005/2021 Letra: T.C.P – V.C. y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas, C.P. Luis María CAPELLANO cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoría entonces a cargo de la Presidencia, C.P.N. Hugo S. PANI, que a partir del 3 de enero y hasta el 16 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, usufructuará catorce (14) días correspondientes a su Licencia Anual 2021.

Que por Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrán ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimen pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inciso e) y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el señor Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, usufructuará catorce (14) días correspondientes a su Licencia Anual 2021, a partir del 3 de enero y hasta el 16 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.

W

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración; comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

W **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 359 /2021**



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia